

2110



PODER ESPECIAL

La compañía **COMPERA SPAIN S.L.U.**, legalmente representada por **D. GERARD GARCIA-GASSULL ROVIRA**, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, Director Jurídico, con domicilio profesional en 08007-Barcelona, Paseo de Gracia nº 21, 4ª planta, provisto de D.N.I 33.918.245F, en su condición de representante persona física de la entidad **AMICORP DE ESPAÑA S.L.** Sociedad Unipersonal, con domicilio social en 08007-Barcelona, Paseo de Gracia nº 21, 4ª planta, y provista de N.I.F B83092239, en su condición de Administrador Unico de **COMPERA SPAIN, S.L.**, Sociedad Unipersonal, compañía mercantil de nacionalidad española, del mismo domicilio que los anteriores, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Barcelona al Tomo 42031, Folio 60, Hoja B399805, Inscripción 1ª, y provista de NIF B-65371288, otorga Poder Especial tan amplio y suficiente como sea necesario a favor de **Dr. RODRIGO ANDRES CASTELBLANCO ZAMORA** con cedula de identidad numero **091196328-8** para que actúe a nombre y en representación de **COMPERA SPAIN S.L.U.** en su calidad de accionista de la compañía **CYCLELOGIC ECUADOR S.A.**, provista de RUC # **09924568009001**, en los términos establecidos en el artículo 6 de la Ley de Compañía de Ecuador, para que comparezca a las juntas Generales de Accionistas de **CYCLELOGIC ECUADOR, S.A.**, así como para deliberar y votar en los puntos a tratarse en éstas, y en general para celebrar todo acto en el que sea necesaria la comparecencia de la compañía **COMPERA SPAIN S.L.U.** en su calidad de accionista de la **CYCLELOGIC ECUADOR S.A.**, sin que por ningún motivo el Apoderado sea personalmente responsable de las obligaciones de su representada.

El poder aquí conferido es personal e intransferible y no podrá ser cedido, total o parcialmente, a favor de terceras personas.

El apoderado, deberá informar al otorgante, con toda la información, cifras, hechos y documentos en los que entren o realicen como resultado del ejercicio del presente poder, en el plazo máximo de un mes desde la realización de cualquiera de ellas, remitiendo copia al poderdante de todos los documentos que sean ejecutados.

El poder aquí conferido tendrá una vigencia de un año.

Firmo el presente documento en Barcelona, a 14 de marzo de 2.011



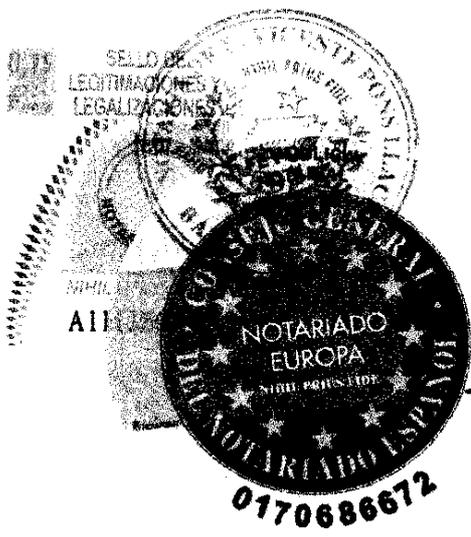
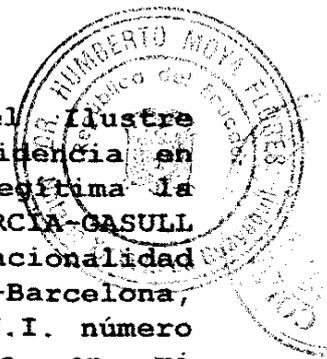
Fdo:

COMPERA SPAIN, S.L.U.

D. Gerard Garcia Gassull

(representante de AMICORP DE ESPAÑA, S.L.U. Administrador Unico)

Yo, VICENTE PONS LLÁCER, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de DON GERARD GARCIA-GASULL ROVIRA, mayor de edad, abogado, de nacionalidad española, casado, y vecino de 08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta, con D.N.I. número 33.918.245-F; por haber sido puesta en mi presencia, hallándose con capacidad, y tras manifestar que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del Acta por mí, número 2.361 de protocolo. El señor Gerard García-Gasull Rovira, actúa como persona física representante de "AMICORP DE ESPAÑA, S.L.", Administradora Única de "COMPERA SPAIN, S.L.". Barcelona, a treinta de agosto de dos mil once.



[Handwritten signature]

EL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
EN BARCELONA, A LOS TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE
48126 1011

04/2011



A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País **ESPAÑA** -----
- El presente documento público -----
- 2. ha sido firmado por **DON VICENTE PONS LLACER** -----
- 3. quien actúa en calidad de Notario, en legitimación de firma de don Gerard García-Gasull Rovira, en documento de poder, en representación de **COMPERA SPAIN, S.L.**, conforme Acta, número -- 2361/2011, de fecha 30 de agosto de 2011. -----
- 4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
- BARCELONA**-----

CERTIFICADO

- 5. en **BARCELONA**-----
- 6. el día 2 de septiembre de 2011-----
- 7. por **DON JOAN CARLES OLLÉ FAVARÓ**, Decano de la Junta Directiva - del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña. -----
- 8. bajo el número: -48420/2011-----
- 9. Sello/timbre: -----
- 10. Firma: -----

Joan Carles Ollé Favaró
Decano

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, ELOY FE. Que la copia precedente que consta de... folios, es igual al documento que se me exhibe... Guayaquil



07 ENE 2014

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil